

**RESOLUCIÓN 362-17-CONATEL-2008**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de ELECTROVENTAS LA BAHIA ELECTROBAHIA CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ELECTROVENTAS LA BAHIA ELECTROBAHIA CIA. LTDA.. Las características técnicas del contrato son:

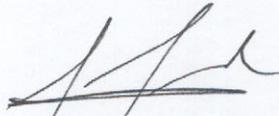
**INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE:</b> ELECTROVENTAS LA BAHIA ELECTROBAHIA CIA. LTDA.									
Código SNT: 0637585					Dirección: RIOBAMBA, ESPEJO 19-24 Y OLMEDO				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 1 ) FRECUENCIAS (USD) 9.38					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 1 ) FRECUENCIAS (USD) 7.07				
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
<b>SERVICIO:</b> FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
<b>TIPO DE SISTEMA:</b> PRIVADO					<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:</b> PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	148.05000	148.05000	12.50	12K5F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	9.38	7.07
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SEZ0034	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	29 DE MAYO Y LOJA		00°15'12.43"S	79°10'15.41"W		
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD53080	4-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL	
<b>ESTACIONES FIJAS ( 1 )</b>									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		
1	HDZ2107	SEZ0034	AD53080	25.00	200.00	MOTOROLA PRO-5100			
<b>ESTACIONES MOVILES ( 2 )</b>									

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1		25.00	MOTOROLA PRO-5100	2		25.00	MOTOROLA PRO-5100				

ESTACIONES PORTATILES ( 4 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1		25.00	MOTOROLA PRO-5150	2		25.00	MOTOROLA PRO-5150	3		25.00	MOTOROLA PRO-5150
4		25.00	MOTOROLA PRO-5150								

Dado en Quito, 14 de Agosto de 2008



Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL